

automóviles en Astillero", a la Unión Temporal de Empresas, "Servicios y Obras del Norte, S. A." (Senor) y "Obras y pavimentos Especiales, S. A. (Opsa)", de acuerdo con la propuesta de la mesa de contratación del Ayuntamiento de Astillero.

Segundo.- El pliego de condiciones particulares y condiciones jurídicas que han de regir el contrato, así como el Reglamento del Servicio, se constituyen como Ley entre las partes (aprobados por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 26 de diciembre de 2005).

Tercero.- El precio del contrato, desglosado por elementos, será el siguiente:

1.º Coste de ejecución de la obra pública: "Un millón ciento noventa y seis mil euros" (1.196.000,00 euros), IVA incluido). Aportación del Ayuntamiento de Astillero.

2.º El importe de la colaboración municipal en los gastos de explotación del servicio: "Noventa y dos mil ciento cincuenta euros" (92.150,00 euros) anuales (IVA incluido).

3.º Coste de ejecución de las obras de urbanización: "Trescientos un mil ochocientos tres euros, con cuarenta y cuatro céntimos" (301.803,44 euros) (IVA incluido).

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del pliego de condiciones particulares y los artículos 221, 230 y 241 del RDL2/2000, de 16 de julio de la LCAP, y con la oferta realizada por la empresa adjudicataria, el plazo de adjudicación de la obra pública será de nueve meses.

Quinto.- El plazo de la concesión será de cincuenta años contados a partir de la firma de otorgamiento de la escritura pública de la concesión. La escritura se formalizará a requerimiento de esta administración, tras la ejecución y recepción de la obra, elevándose a escritura pública la obra nueva. (Artículo 27 en relación con el artículo 7, del pliego de condiciones particulares.)

Sexto.- El contratista deberá suscribir el contrato administrativo, previo depósito de la fianza definitiva, en el plazo de diez días desde la notificación del presente acuerdo, sin perjuicio de su formalización en Escritura Pública en los términos que establece el artículo 54 del TR de Contratos de las Administraciones Públicas.

Séptimo.- La Unión Temporal de Empresas Unión Temporal de Empresas, "Servicios y Obras del Norte, Sociedad Anónima" (Senor) y "Obras y pavimentos Especiales, Sociedad Anónima" (Opsa), deberá constituir una fianza definitiva por importe del precio total (precio de adjudicación de la obra pública, más el precio de urbanización), que asciende a la cantidad de cincuenta y nueve mil, novecientos doce euros, con catorce céntimos (59.912,14 euros).

Asimismo se constituirá una garantía equivalente del 3% del valor del dominio público ocupado (precio de adjudicación de la obra pública, más el precio de urbanización), que asciende a la cantidad de cuarenta y cuatro mil, novecientos treinta y cuatro euros con diez céntimos" (44.934,10 euros) en el plazo de quince días a contar desde la notificación de la adjudicación. Las garantías definitivas se actualizarán en los años que terminen en 0 y en 5 mediante la fórmula de revisión. Al ser una UTE, podrán constituirse por una o varias de las empresas participantes en la unión temporal, siempre que la garantía sea solidaria y que la totalidad de su conjunto alcance la cantidad exigida.

Octavo.- La Unión Temporal de Empresas Unión Temporal de Empresas, "Servicios y Obras del Norte, Sociedad Anónima" (Senor) y "Obras y pavimentos Especiales, S. A." (Opsa), presentará en el término de treinta y cinco días naturales desde la formalización del contrato administrativo el proyecto completo de construcción en los términos que establece el artículo 29 del pliego de condiciones particulares.

Noveno.- El Contratista queda obligado a la obtención de las licencias previstas en la legislación urbanística vigente y abonas los tributos y demás gastos que ocasiona la construcción y explotación del aparcamiento subterráneo.

Décimo.- El presente acuerdo deberá ser publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, y notificarse a los participantes en la licitación. Después de formalizarse el contrato se comunicará al Registro Público de Contratos dependiente de la Junta de Contratación del Ministerio de Hacienda a los efectos previstos en los artículos 58, 93 y 118 del RDL 2/2.000 de la LCAP).

Undécimo.- Facultar al señor alcalde, don Juan Ignacio Diego Palacios, y al primer teniente de alcalde, don Calos Cortina Ceballos, indistintamente, tan ampliamente como proceda en Derecho para la ejecución de estos acuerdos y su formalización en escritura pública.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Cantabria a los efectos previstos en el artículo 93 del texto refundido 2/2000, de los Contratos de las Administraciones Públicas.

Astillero, 11 de marzo de 2006.-El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

06/5102

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

Anuncio de subasta de dos permisos de caza de especie venado macho selectivo en el término municipal de la Reserva Nacional de Caza Saja.

1. Objeto de la subasta: Dos permisos de caza de venado macho selectivo a cazar dentro de los límites del término municipal de la Reserva Nacional de Caza Saja.

Los permisos se subastan individualmente cada uno de ellos, debiéndose pujar de igual manera en dos sobres A y B.

2. Celebración subasta: Tendrá lugar el día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas. Si fuera sábado, domingo o festivo la subasta tendrá lugar el día posterior. Hora: Doce horas de la mañana.

3. Precio base de licitación por cada uno de los permisos: 700 euros (setecientos euros).

Los gastos ocasionados con la publicación de este anuncio en el BOC serán pagados por el adjudicatario y el importe de 100 euros regulado en el anejo de la Orden 14/2004 de 3 de marzo.

4. Presentación de plicas:

Las plicas deberán presentarse en sobre cerrado en un plazo de quince días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio.

El sobre de la oferta deberá contener la documentación que se contempla en la cláusula número 7 del pliego de condiciones de esta subasta y figurar en su exterior si oferta al permiso de caza: A o B.

5. El pliego de condiciones queda expuesto al público por espacio de ocho días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el BOC, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones por los interesados.

Matamorosa, 12 de abril de 2006.-El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

06/5170

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

Anuncio de subasta, procedimiento abierto, para la explotación y mantenimiento de las instalaciones del bar en el Hogar del Jubilado.

Objeto: Explotación y mantenimiento de las instalaciones del Bar en el Hogar del Jubilado.

Tipo de licitación: Se fija un canon anual de 1.803 euros anuales, que deberá ser igualado o mejorado en las ofertas.

Garantías: Se fija la provisional en 48,08 euros y la definitiva en 1.200 euros.

Presentación de ofertas: Las proposiciones deberán ser presentadas en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, durante quince días